



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, TITULADOS SUPERIORES DE INFORMÁTICA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 234, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024) CÓDIGO DE CONVOCATORIA 240113.

El Tribunal designado por Resolución de 25 de septiembre de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Titulados Superiores de Informática, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas,

ACUERDA:

De conformidad con la Base 1.1.1.2 de las Bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, según las Resoluciones de 30 de junio de 2020 y 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el segundo ejercicio de las convocatorias del turno libre se rige por el siguiente literal:

«Segundo ejercicio: El opositor sacará, al azar, una bola identificativa de un tema de una bolsa en la que estarán numerados todos los temas comunes contenidos en el temario, y tres bolas de otra bolsa en la que estarán numerados todos los temas específicos contenidos en el temario. El opositor deberá exponer oralmente, en un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 35 minutos, el tema común y dos de los tres temas específicos, a su elección, disponiendo de un período de 15 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición el esquema o guion que haya realizado. El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 8 minutos. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el candidato, durante un período máximo de 10 minutos, sobre el contenido de los temas expuestos. (...)



En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.»

Los criterios y pautas de corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo serán los siguientes:

- Contenido, que supondrá un 70% de la calificación, con un máximo de 24,5 puntos sobre 35.
- Expresión oral, que supondrá un 25% de la calificación, con un máximo de 8,75 puntos sobre 35.
- Tiempo, que supondrá un 5% de la calificación, con un máximo de 1,75 puntos sobre 35.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal

VºBº Presidenta del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA